COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO N° 19/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General Nº 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Coronel Aguayo con RUC Nº 3.007.180 – 1, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora c/3 de febrero, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 232 810 representada para este acto por la Sra. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con Cédula de Identidad Nº 3.007.180,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA CIA. MULTI-ROL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3. Resolución de Adjudicación Nº 40 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 26 de marzo de 2013;

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO 340** ***BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 20.176.965.- (Guaraníes veinte millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 249.441**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Programa: 2.4.7 OG. 340 FF 30 Operaciones Militares en el exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares.-	Gs. 20.176.965.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fdo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233 280

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 19/2013

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 05/2013 para la "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor para la Cía. Multi-Rol",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 40 de fecha 26 de marzo de 2013.**

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. **LISTA DE BIENES y/o SERVICIOS ADJUDICADOS**

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	52152006-001	Bandeja de metal	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	10	60.625	606.250
2	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	3.125	31.250
3	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	5.625	56.250
4	52152009-001	Ensaladera de acero inoxidable	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	10	30.000	300.000
5	48101815-001	Cucharon mediano	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	10	7.438	74.380
6	48101815-002	Cucharon grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	36.188	361.880
7	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	43.125	431.250
8	52151604-010	Colador de metal grande con manija	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	10	30.625	306.250
9	52151604-004	Colador de plastico redondo grande	ALBES	BRASIL	Unidad	Unidad	10	5.625	56.250
10	52151604-005	Colador de tela redondo chico	M Y C	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	3.625	36.250
11	48101815-003	Espumadera de aluminio	PERFOLUM	PARAGUAY	Unidad	Unidad	5	4.375	21.875
12	52151704-005	Cuchara sopera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	5	13.625	68.125
13	52151603-001	Rallador de Aluminio	M Y C	PARAGUAY	Unidad	Unidad	5	33.625	168.125
14	52151904-003	Asadera de aluminio grande	PONELUX	BRASIL	Unidad	Unidad	10	34.375	343.750
15	52151605-001	Abridores de latas de metal	BISOLLA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	6.250	62.500
16	52151605-001	Abridores de latas de metal	BISOLLA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	6.250	62.500
17	52152010-001	Termo para agua caliente	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	Unidad	10	49.938	499.380
18	52152010-001	Termo para agua caliente	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	Unidad	10	211.250	2.112.500
19	52152010-002	Termo para agua fria	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	Unidad	10	231.250	2.312.500
20	48101815-001	Cucharon mediano	M Y C	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	11.875	118.750
21	52151903-002	Molde para empanada	PLASTION	BRASIL	Unidad	Unidad	5	9.375	46.875
22	48101902-001	Platos	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	150	6.875	1.031.250
23	48101902-001	Platos	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	150	8.125	1.218.750
24	48101902-001	Platito	NOBEL	CHINA	Unidad	Unidad	150	6.188	928.200
25	48101903-001	Vaso de plástico	PLASTION	BRASIL	Unidad	Unidad	150	2.250	337.500
26	48101905-001	Tazas	M Y C	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	5.625	843.750
27	52152001-002	Jarra de acero inoxidable	GIOMECO	CHINA	Unidad	Unidad	20	37.500	750.000
28	48101530-002	Tacho para cocinar	MB	BRASIL	Unidad	Unidad	5	49.375	246.875

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo

29	52151702-001	Cuchillo común	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	3.125	468.750
30	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plastico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	3.125	468.750
31	52151704-002	Cuchara mango de plástico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	3.125	468.750
32	52151704-003	Cuchanta	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	3.125	468.750
33	52152102-003	Vaso Inoxidable	GIOMECO	BRASIL	Unidad	Unidad	150	2.375	356.250
34	52152101-008	Taza de aluminio	M YC	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	6.250	937.500
35	52151803-001	Cacerola	PERFOLUM	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	150.000	1.500.000
36	52151803-001	Cacerola	PERFOLUM	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	181.250	1.812.500
37	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras	PLASTION	BRASIL	Unidad	Unidad	10	26.250	262.500
TOTAL									20.176.965

5.2. El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de Gs. **20.176.965.- (Guaraníes veinte millones ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco).**

5.3. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante, a más tardar 60 días posteriores a la presentación de la factura crédito debidamente completada.

5.4. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ATLAS CUENTA CORRIENTE N° 303037749.**

5.5. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el proveedor deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.6. Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

CLAUSULA SEXTA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.29

CONTRATO N° 19/2013

6.2. EL plazo de entrega delosbienes y/o servicios será después de **setenta y dos (72) horas después** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

6.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **1 día hábil.**

6.6. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

6.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **1 día hábil** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

6.8. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA OCTAVA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2013.**

CLAUSULA NOVENA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	52152006-001	Bandeja de metal	Bandeja de metal de acero inoxidable de 50 x 30 x 10 cm
2	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	Tenedor de cocina con mango de plástico
3	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Tenedor para cocina de acero inoxidable
4	52152009-001	Ensaladera de acero inoxidable	Bandeja redonda de acero inoxidable de 50 cm de diámetro.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Prdte. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232 510 - 233 290

CONTRATO N° 19/2013

5	48101815-001	Cucharon mediano	Cucharon mediano de acero inoxidable
6	48101815-002	Cucharon grande	Cucharon grande de acero inoxidable
7	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plástico de 30 cm de largo.
6	52151604-010	Colador de metal grande con manija	Colador de metal grande con manija de acero inoxidable de 20 litros como mínimo.
9	52151604-004	Colador de plástico redondo grande	Colador de plástico redondo grande
10	52151604-005	Colador de tela redondo chico	Colador de tela redondo chico
11	48101815-003	Espumadera de aluminio	Espumadera de aluminio
12	52151704-005	Cuchara sopera	Cuchara sopera de 20 cm de largo como mínimo.
13	52151603-001	Rallador de Aluminio	Rallador de aluminio
14	52151904-003	Asadera de aluminio grande	Asadera de aluminio grande rectangular de 65 x 45 x 10 cm.
15	52151605-001	Abridores de latas de metal	Abridores de latas de metal para latas pequeñas.
16	52151605-001	Abridores de latas de metal	Abridores de latas de metal manual para abrir latas de hasta 56 cm de alto.
17	52152010-001	Termo para agua caliente	Termo para agua caliente de 1 litro como mínimo con fondo térmico de cristal, envoltura de plástico con pico dosificador.
18	52152010-001	Termo para agua caliente	Termo para agua caliente de 3 litros como mínimo con fondo térmico de cristal, envoltura de plástico con pico dosificador.
19	52152010-002	Termo para agua fría	Termo para agua fría de 10 litros como mínimo
20	48101815-001	Cucharon mediano	Cucharon mediano
21	52151903-002	Molde para empanada	Molde para empanadas medianas y grandes de plástico.
22	48101902-001	Platos	Platos playo de acero inoxidable con profundidad de 2 cm como máximo de 25 cm de diámetro como mínimo.
23	48101902-001	Platos	Platos hondo de acero inoxidable con profundidad de 3 cm como mínimo de 0.250 litros y de 25 cm de diámetro.
24	48101902-001	Platito	Platito de acero inoxidable para postre de 17 cm de diámetro
25	48101903-001	Vaso de plástico	Vaso de plastico 400 cc como mínimo
26	48101905-001	Tazas	Tazas enlozadas de 250 ml como mínimo, con platillito de 15 cm de diámetro como mínimo.
27	52152001-002	Jarra de acero inoxidable	Jarra de acero inoxidable de 2 litros
28	48101530-002	Tacho para cocinar	Tacho para cocinar de aluminio de 60 litros como mínimo

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fmlo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

29	52151702-001	Cuchillo común	Cuchillo común de acero inoxidable, mango de plástico, color negro
30	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	Tenedor de cocina con mango de plástico, color negro
31	52151704-002	Cuchara mango de plástico	Cuchara mango de plástico color negro, de acero inoxidable.
32	52151704-003	Cucharita	Cucharita de acero inoxidable, mango de plástico color negro
33	52152102-003	Vaso inoxidable	Vaso de acero inoxidable de 300 ml como mínimo
34	52152101-008	Taza de aluminio	Taza de aluminio de 300 ml como mínimo
35	52151803-001	Cacerola	Cacerola plana de aluminio de 3mm de espesor para 30 litros como mínimo, con manija ambos lados
36	52151803-001	Cacerola	Cacerola plana de aluminio de 3 mm de espesor para 60 litros como mínimo, con manija ambos lados
37	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras	Tabla para picar carne y verduras, teflonado

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienesy/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes y/o serviciosproveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL PARAGUAY CENTRO FINANCIERO DIRECCION NACIONAL

DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Carmel Aquino Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero Tel.: 232.810 - 233.296

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 19/2013

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del 2013.

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
Representante Legal
PROVEEDOR

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fmdo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232 610 - 233.298

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION ADMINISTRACION

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP/JM ASESORA JURIDICA del CF N° 1